



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 070-2015-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	948394
EXP N°	665834

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 03 día del mes de febrero de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

El Consejero Santiago Camilo Contoricon Antúnez menciona que, se declare en emergencia el Centro Poblado de Villa Junín ubicado entre el departamento de Junín y Ucayali es un Centro Poblado que ha sufrido desastres naturales y se ha llevado el Centro Educativo en su totalidad también ha afectado la infraestructura donde funciona el Instituto Superior Tecnológico la Sub Sede de Puerto Ocopa también ha afectado las casas de los habitantes del Centro Poblado, hay familias que están siendo afectadas por lo cual están siendo desplazados en otro lugar por eso pedía que se declare en emergencia con la finalidad de atenderlo por supuesto que ha ido a atenderlo el Distrito les ha indicado que le pueden atender con mayor rapidez tiene que ver el tema ya cerca a las labores escolares no van a tener donde laborar los maestros y los niños recibir el aprendizaje correspondiente es por ello que traslado este pedido a Sesión de Consejo si amerita o no amerita; sin embargo ahí está sufriendo bastante inclemencia del tiempo también debo decir que en la provincia de Satipo están haciendo recolecta para poder llevar a los damnificados al Centro Poblado de Villa Junín están haciendo recolecta de alimentos, medicinas y entre otros; también en ese lugar están atendiendo algunas emergencias como caso de Salud que es bastante por la inclemencia del tiempo, las calaminas y han hecho pequeñas carpas y es no es suficiente es por ello que pido que el Consejo apoye a los damnificados que se encuentran en la zona de Villa Junín;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 77° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N°. 179-2014-GRJ/CR, los pedidos referidos a Proyectos de Inversión, serán remitidos a la Oficina correspondiente a través de los canales respectivos, para que elabore un perfil técnico-económico a fin de conocer la posibilidad de su ejecución. El perfil deberá contener los requisitos que establece el Sistema Nacional de Inversión Pública. Este perfil será evaluado por el Consejo para decidir sobre su ejecución y de ser aprobado, se dispondrá su derivación a la Gerencia correspondiente para la formulación de los estudios definitivos;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**

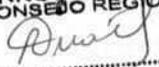
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional la atención prioritaria a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil a favor del Centro Poblado Villa Junín, del Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo, por los desastres naturales ocurridos el día 02 de Febrero del 2015.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**


.....
RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO